

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

12 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1821,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°143 de fecha 01.07.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°339/2019 de fecha 05 de julio del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut N° 76.695.388-3 a nombre de CARLESA SpA. Certificado de copia de Contrato de Arrendamiento de fecha 22.02.2019. Constitución de Sociedad por Acciones "Carlesa SpA" o "Sweet Caroline SpA" de fecha 19.02.2019. Resolución Exenta N°1905206209 de fecha 19.06.2019 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Certificado de Recepción Definitiva de Edificación de fecha 07.08.12 de Dirección de Obras. Inscripción al Rol Único Tributario de fecha 27.03.2019 del SII. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 27.03.2019 del SII. Aviso Recibo Portal de fecha 30.11.2018 de la Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada del local. Resolución N°0058/08 de fecha 19.05.2008. Certificado Declaración de Formulario 29 Internet de marzo a mayo del 2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE:	CARLESA SPA
R.U.T.:	76.695.388-3
DIRECCIÓN:	CALLE LAS ENCINAS 1390, LOCAL 12, CONCÓN.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDA Y BEBIDAS. (SIN ALCOHOL)
ROL:	3337-12
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.517.-
PROPAGANDA 1.4 MT. 2 L	\$20.594.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$67.853.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/CMG/sgm.-

Distribución:

- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Interesado.



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado